

Expediente: **2185/16-I1**

Carátula: **PUERTA RAUL ANTONIO C/ RUIZ IVAN ARIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341335001 - PUERTA, RAUL ANTONIO-ACTOR

90000000000 - RUIZ, IVAN ARIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2185/16-I1



H105016200114

JUICIO: "PUERTA RAUL ANTONIO c/ RUIZ IVAN ARIEL s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 2185/16-I1.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A las presentaciones de fechas 11-05-2026 efectuadas por el letrado El Eter Alejandro, por la parte actora:

- 1) Agréguese y téngase presente la constancia acompañada (informe bancario).
- 2) Al pedido de libramiento de orden de pago: encontrándose trabado el embargo en la presente causa, conforme surge del informe bancario adjuntado, y de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCCT, **PREVIO A TODO TRÁMITE**, notifíquese a Tarjeta Naranja SAU lo resuelto mediante resolución de fecha 17-04-2026.
- A tales efectos, líbrese cédula de notificación, en el domicilio oportunamente denunciado en autos. A tales efectos, adjunte el interesado la movilidad correspondiente.
- 3) Asimismo, se le hace saber al letrado presentante que a los fines del libramiento de la orden de pago correspondiente deberá acreditar el informe de negativa del Registro de Deudores Alimentarios perteneciente al actor en autos.
- 4) Al pedido de aumento de astreintes, atento a lo proveído precedentemente: retérase para su oportunidad.
- 5) A la reserva de presentar nueva planilla de astreintes: téngase presente. JMA 2185/16-I1

Actuación firmada en fecha 13/05/2026

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.